1739

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV. 2013

Visto el Memorando N° 01453-2013-OAB/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre designación de Comité Especial para los procesos de selección para la adquisición de bienes de capital del Proyecto de Implementación y Equipamiento de la Facultad de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, aprobado con Resolución Rectoral N° 038-2013-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2013;

Que, es necesario designar el Comité Especial para la conducción y ejecución de los referidos procesos de selección, en concordancia con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 01453-2013-OAB/UNSCH, de fecha 21 de noviembre de 2013, eleva la propuesta para la conformación del Comité Especial encargado de la ejecución de los procesos de selección para la adquisición de bienes de capital del Proyecto de Implementación y Equipamiento de la Facultad de Biología, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial Permanente encargado de conducir y ejecutar los procesos de selección para la adquisición de bienes de capital del Proyecto de Implementación y Equipamiento de la Facultad de Biología, conforme se indica a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

- Mtro. SATURNINO MARTÍN TENORIO BAUTISTA (Presidente)
- CPC MARÍA PAULINA GONZALES PALOMINO
- Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO

MIEMBROS SUPLENTES:

- Dr. EDWIN CARLOS ENCISO ROCA
- Bach. FLOR CESÁREA HUASHUAYO DE LA CRUZ
- Mg. GILMAR PEÑA ROJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 823 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el referido Comité Especial deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl